

FUNDAMENTOS

Y VISTO;

Que el día 11 de Noviembre del año 2023, a las 21:00 hs, se llevará a cabo el 2° encuentro Coral, contando con la participación de cuatro agrupaciones corales de la Provincia.

Y CONSIDERANDO;

Que dicho evento contara con la presencia de Voces del Ctalamochita de nuestra ciudad, dirigido por la Prof. Julieta Coba, siendo el anfitrión del evento. Como invitados especiales participaran la Agrupación Sinfónica Coral de la ciudad de Córdoba, Coro de Cámara Municipal de la localidad de Arroyito y el Coro Municipal Cantoversos de la vecina ciudad de Leones.

Que este 2° encuentro se realizara en las instalaciones de la Parroquia Inmaculada Concepción de María de la Ciudad de Bell Ville.

Que este espectáculo se enmarca en el aniversario de Bell Ville, es un encuentro de cuatro coros, con un variado repertorio de música clásica, latino americana y música nacional, su objetivo es difundir la actividad coral que es muy apreciada en Bell Ville, que ha tenido muchos éxitos en la participación de anteriores presentaciones.

Que éste Concejo Deliberante siempre ha resaltado los valores culturales de nuestra Ciudad, como lo es en este caso, la iniciativa, el esfuerzo y el compromiso asumido por estos grupos corales, quienes impulsan ésta expresión cultural, en el marco del aniversario de Bell Ville, lo que representa un orgullo para los Bellvillenses.

Presentado por la Concejala Carla Conti del Bloque de la Unión Cívica Radical.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 908/2023**

**Artículo 1°: DECLARESE de INTERES LEGISLATIVO el “2°
ENCUENTRO CORAL”** organizado por el Coro Local “*Voces del
Ctalamochita*” a realizarse el día 11 de noviembre de 2023, a las 21:00 hs,
en la Parroquia Inmaculada Concepción de María, sita en calle 25 de Mayo
N° 35 de esta ciudad.

Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a la
Directora de la Agrupación Coral “Voces de Ctalamochita”, Profesora
Julieta COBA, a la Agrupación Sinfónica Coral de la Ciudad de Córdoba, al
Coro de Cámara Municipal de la localidad de Arroyito y al Coro Municipal
Cantoversos de la ciudad de Leones .

Artículo 3°: COMUNÍQUESE al DEM y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DOS
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS**